

ANEXO III  
CERTIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN DEL PLAN DE OCUPABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL  
DESTINADO A SUBVENCIONAR PERSONAL EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y PLAYAS FLUVIALES  
AUTORIZADAS PARA EL BAÑO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ABIERTAS AL PÚBLICO EN EL PERIODO  
ESTIVAL DE 2025

D./D<sup>a</sup> ....., en calidad de secretario/a del Ayuntamiento/Junta Vecinal de ....., en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León para la contratación de trabajadores desempleados de conformidad con el Plan de ocupabilidad e inserción laboral destinado a subvencionar personal en las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2025, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión de 28 de mayo de 2025.

**CERTIFICA:**

1.- Que, por resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y pagadas las siguientes:

| Nombre y apellidos | NIF | Fecha nacimiento | Fecha inscripción c/ demandante de empleo | Fecha inicio contrato | Fecha fin contrato | Grupo cotización | Porcentaje contratac. (%) | Fecha alta Seg. Soc. | Fecha baja Seg. Soc. | Costes salariales totales (1) | Costes salariales subvencionables (2) | Coste salarial subvencionable por día (3) | Nº cta. bancaria trabajador |
|--------------------|-----|------------------|-------------------------------------------|-----------------------|--------------------|------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------|
|                    |     |                  |                                           |                       |                    |                  |                           |                      |                      |                               |                                       |                                           |                             |
|                    |     |                  |                                           |                       |                    |                  |                           |                      |                      |                               |                                       |                                           |                             |
|                    |     |                  |                                           |                       |                    |                  |                           |                      |                      |                               |                                       |                                           |                             |
|                    |     |                  |                                           |                       |                    |                  |                           |                      |                      |                               |                                       |                                           |                             |
| TOTAL GENERAL      |     |                  |                                           |                       |                    |                  |                           |                      |                      |                               |                                       |                                           |                             |

(1) Coste total retribuciones brutas pagadas al trabajador y aportación empresarial a la seguridad social.

(2) Incluir únicamente los gastos laborales abonados referidos a los conceptos subvencionables especificados en la base décima.

(3) Coste salarial subvencionable entre nº de días contratados comprendidos entre el inicio y el fin de la contratación.

2.- Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se han cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

3.- Que no se han percibido otras subvenciones para la contratación de estos trabajadores.

4.- Que, para la contratación de los trabajadores, la selección final de los mismos entre los candidatos enviados por la Oficina de Empleo ha sido realizada por el ayuntamiento atendiendo a criterios objetivos de selección y de publicidad, como mínimo, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento con carácter previo a la contratación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el Visto Bueno del alcalde/sa, en ....., a .... de ..... de 202....

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: .....

VºBº

EL/LA ALCALDE/SA,

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN."